

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$12,934,643.25	\$10,733,647.23	\$23,668,290.48
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$10,508,457.51	\$10,508,457.51
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$12,934,643.25	\$225,189.72	\$13,159,832.97
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$48,664,948.71	\$31,273,597.31	\$79,938,546.02
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$41,173,830.00	\$1,028,700.00	\$42,202,530.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$7,491,118.71	\$30,244,897.31	\$37,736,016.02
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$125,962,337.62	\$11,863,151.93	\$137,825,489.55
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$15,955,000.00	\$7,867,597.28	\$23,822,597.28
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$15,164,494.00	\$1,200,000.00	\$16,364,494.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$94,842,843.62	\$2,795,554.65	\$97,638,398.27
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$1,920,890.00	\$0.00	\$1,920,890.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$522,090.00	\$0.00	\$522,090.00
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$1,398,800.00	\$0.00	\$1,398,800.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$3,676,860.00	\$0.00	\$3,676,860.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$3,676,860.00	\$0.00	\$3,676,860.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$7,665,808.86	\$0.00	\$7,665,808.86
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$32,368,300.00	\$12,011,616.92	\$44,379,916.92
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,218,300.00	\$7,745,066.60	\$9,963,366.60
B. Registro Público Vehicular.	\$30,150,000.00	\$4,266,550.32	\$34,416,550.32
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$14,785,416.80	\$31,164,155.79	\$45,949,572.59
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$12,119,924.62	\$1,225,906.04	\$13,345,830.66
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$9,845,450.00	\$1,225,906.04	\$11,071,356.04
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$2,274,474.62	\$0.00	\$2,274,474.62
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$334,191.14	\$0.00	\$334,191.14
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$900,000.00	\$6,727,924.78	\$7,627,924.78
TOTAL	\$261,333,321.00	\$105,000,000.00	\$366,333,321.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,508,457.51	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,508,457.51

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

METAS

- 1.- Informar sobre temas de prevención social de la violencia y la delincuencia a la población a través de 11 campañas de difusión.
- 2.- Desarrollar e implementar una campaña de "Inducción para la reducción de la posesión, portación y uso de Armas de Fuego" en municipios.
- 3.- Conformar 150 Comités de Paz y Seguridad Vecinal.
- 4.- Capacitación a promotores comunitarios que permitan fomentar la participación social, el trabajo en equipo, y llevar a cabo acciones de prevención.
- 5.- Actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.
- 6.- Actividades formativas sobre parentalidad positiva.
- 7.- Realizar un "Foro sobre Trata de Personas" y un "Foro de Coordinación Interestatal en Materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para el Combate al Robo de Vehículos y Autopartes".
- 8.- Equipamiento del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8321	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	12,934,643.25	0.00	12,934,643.25	10,733,647.23	9.00	10,733,647.23	23,668,290.48		
2018	8321	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	10,508,457.51	0.00	10,508,457.51	10,508,457.51		
2018	8321	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,108,457.51	0.00	8,108,457.51	8,108,457.51		
2018	8321	1	01	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	8,108,457.51	0.00	8,108,457.51	8,108,457.51		
2018	8321	1	05	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,108,457.51	0.00	8,108,457.51	8,108,457.51		
2018	8321	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,108,457.51	0.00	8,108,457.51	8,108,457.51	Persona	42
2018	8321	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	640,000.00	640,000.00		
2018	8321	1	01	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	465,000.00	0.00	465,000.00	465,000.00		
2018	8321	1	01	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	1	01	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2018	8321	1	01	01	216		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	365,000.00	0.00	365,000.00	365,000.00		
2018	8321	1	01	01	216	01	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	365,000.00	0.00	365,000.00	365,000.00	Lote	14
2018	8321	1	01	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8321	1	01	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8321	1	01	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Litro	8,750
2018	8321	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,660,000.00	0.00	1,660,000.00	1,660,000.00		
2018	8321	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	965,000.00	0.00	965,000.00	965,000.00		
2018	8321	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	965,000.00	0.00	965,000.00	965,000.00		
2018	8321	1	01	01	339	03	Servicio integrales	0.00	0.00	0.00	965,000.00	0.00	965,000.00	965,000.00	Servicio	2
2018	8321	1	01	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	1	01	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	1	01	01	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
2018	8321	1	01	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8321	1	01	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8321	1	01	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Traslado	146
2018	8321	1	01	01			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
2018	8321	1	01	01	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
2018	8321	1	01	01	383	01	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00	Servicio	2
2018	8321	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	1	01	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8321	1	01	01	616	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	3
2018	8321	1	01	01	616	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8321	1	01	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8321	1	01	01	619	09	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,934,643.25	APORTACIÓN ESTATAL		\$225,189.72	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,159,832.97									
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	12,934,643.25	0.00	12,934,643.25	225,189.72	0.00	225,189.72	13,159,832.97		
2018	8321	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	77,202.64	0.00	77,202.64	77,202.64		
2018	8321	1	01	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	70,003.68	0.00	70,003.68	70,003.68		
2018	8321	1	01	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,003.68	0.00	70,003.68	70,003.68		
2018	8321	1	01	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,003.68	0.00	70,003.68	70,003.68	Pieza	47
2018	8321	1	01	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	7,198.96	0.00	7,198.96	7,198.96		
2018	8321	1	01	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	7,198.96	0.00	7,198.96	7,198.96		
2018	8321	1	01	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	7,198.96	0.00	7,198.96	7,198.96	Pieza	1
2018	8321	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,388,345.13	0.00	6,388,345.13	147,987.08	0.00	347,987.08	6,536,332.21		
2018	8321	1	01	01			Mobiliario y Equipo de Administración	5,847,856.53	0.00	5,847,856.53	121,548.24	0.00	121,548.24	5,969,404.77		
2018	8321	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	2,199,587.34	0.00	2,199,587.34	0.00	0.00	0.00	2,199,587.34		
2018	8321	1	01	02	511	01	Anequel	3,544.38	0.00	3,544.38	0.00	0.00	0.00	3,544.38	Pieza	2
2018	8321	1	01	02	511	02	Archivo	267,142.13	0.00	267,142.13	0.00	0.00	0.00	267,142.13	Pieza	29
2018	8321	1	01	02	511	04	Banco	12,033.84	0.00	12,033.84	0.00	0.00	0.00	12,033.84	Pieza	4
2018	8321	1	01	02	511	07	Escritorio	664,514.73	0.00	664,514.73	0.00	0.00	0.00	664,514.73	Pieza	86
2018	8321	1	01	02	511	12	Locker	10,945.07	0.00	10,945.07	0.00	0.00	0.00	10,945.07	Pieza	3
2018	8321	1	01	02	511	13	Mesa	203,162.43	0.00	203,162.43	0.00	0.00	0.00	203,162.43	Pieza	17
2018	8321	1	01	02	511	14	Módulo de atención	45,249.19	0.00	45,249.19	0.00	0.00	0.00	45,249.19	Pieza	17
2018	8321	1	01	02	511	15	Mostrador para recepción	9,865.80	0.00	9,865.80	0.00	0.00	0.00	9,865.80	Pieza	1
2018	8321	1	01	02	511	21	Silla	674,948.41	0.00	674,948.41	0.00	0.00	0.00	674,948.41	Pieza	333
2018	8321	1	01	02	511	22	Sillón	192,327.33	0.00	192,327.33	0.00	0.00	0.00	192,327.33	Pieza	51
2018	8321	1	01	02	511	23	Mesa para sala de juntas	29,928.00	0.00	29,928.00	0.00	0.00	0.00	29,928.00	Pieza	1
2018	8321	1	01	02	511	24	Módulo ejecutivo	86,026.03	0.00	86,026.03	0.00	0.00	0.00	86,026.03	Pieza	5
2018	8321	1	01	02	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	121,548.24	0.00	121,548.24	121,548.24		
2018	8321	1	01	02	512	03	Buro	0.00	0.00	0.00	4,557.69	0.00	4,557.69	4,557.69	Pieza	4
2018	8321	1	01	02	512	07	Cambiador de pañales	0.00	0.00	0.00	6,332.60	0.00	6,332.60	6,332.60	Pieza	1
2018	8321	1	01	02	512	14	Litara	0.00	0.00	0.00	46,976.84	0.00	46,976.84	46,976.84	Pieza	4
2018	8321	1	01	02	512	15	Mesa para comedor	0.00	0.00	0.00	41,587.65	0.00	41,587.65	41,587.65	Pieza	7
2018	8321	1	01	02	512	23	Sofá	0.00	0.00	0.00	22,093.36	0.00	22,093.36	22,093.36	Pieza	2
2018	8321	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,448,369.19	0.00	3,448,369.19	0.00	0.00	0.00	3,448,369.19		
2018	8321	1	01	02	515	01	Compra, zona de escritorio	1,517,086.26	0.00	1,517,086.26	0.00	0.00	0.00	1,517,086.26	Pieza	63
2018	8321	1	01	02	515	03	Commutador de datos (Switch)	575,629.39	0.00	575,629.39	0.00	0.00	0.00	575,629.39	Pieza	2
2018	8321	1	01	02	515	06	Escáner	311,535.00	0.00	311,535.00	0.00	0.00	0.00	311,535.00	Pieza	10
2018	8321	1	01	02	515	07	Impresora	637,803.72	0.00	637,803.72	0.00	0.00	0.00	637,803.72	Pieza	24
2018	8321	1	01	02	515	12	Servidor de cómputo	221,408.25	0.00	221,408.25	0.00	0.00	0.00	221,408.25	Pieza	1
2018	8321	1	01	02	515	15	Teléfono	143,961.82	0.00	143,961.82	0.00	0.00	0.00	143,961.82	Pieza	48
2018	8321	1	01	02	516	16	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	40,944.75	0.00	40,944.75	0.00	0.00	0.00	40,944.75	Pieza	1
2018	8321	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	400,084.22	0.00	400,084.22	26,438.84	0.00	26,438.84	426,523.06		
2018	8321	1	01	02	621		Equipos y aparatos audiovisuales	400,084.22	0.00	400,084.22	0.00	0.00	0.00	400,084.22		
2018	8321	1	01	02	621	07	Pantalla	104,878.40	0.00	104,878.40	0.00	0.00	0.00	104,878.40	Equip/Pieza	4
2018	8321	1	01	02	621	08	Pantalla para proyección retráctil	79,424.84	0.00	79,424.84	0.00	0.00	0.00	79,424.84	Equip/Pieza	3
2018	8321	1	01	02	621	09	Proyector	215,989.98	0.00	215,989.98	0.00	0.00	0.00	215,989.98	Equip/Pieza	1
2018	8321	1	01	02	628		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	26,438.84	0.00	26,438.84	26,438.84		
2018	8321	1	01	02	628	07	Juguetes recreativos	0.00	0.00	0.00	13,032.60	0.00	13,032.60	13,032.60	Pieza	1
2018	8321	1	01	02	628	18	Mesa infantil	0.00	0.00	0.00	7,672.01	0.00	7,672.01	7,672.01	Pieza	3
2018	8321	1	01	02	628	19	Silla infantil	0.00	0.00	0.00	5,734.23	0.00	5,734.23	5,734.23	Pieza	12
2018	8321	1	01	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,409.37	0.00	16,409.37	0.00	0.00	0.00	16,409.37		
2018	8321	1	01	02	531		Equipo médico y de laboratorio	16,409.37	0.00	16,409.37	0.00	0.00	0.00	16,409.37		
2018	8321	1	01	02	531	03	Cámara de exploración	9,736.37	0.00	9,736.37	0.00	0.00	0.00	9,736.37	Pieza	2
2018	8321	1	01	02	531	17	Vitrina	6,673.00	0.00	6,673.00	0.00	0.00	0.00	6,673.00	Pieza	2
2018	8321	1	01	02			Activos Intangibles	293,895.00	0.00	293,895.00	0.00	0.00	0.00	293,895.00		
2018	8321	1	01	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	293,895.00	0.00	293,895.00	0.00	0.00	0.00	293,895.00		
2018	8321	1	01	02	597	01	Licencias	293,895.00	0.00	293,895.00	0.00	0.00	0.00	293,895.00	Licencia	60
2018	8321	1	01	02			INVERSIÓN PÚBLICA	6,576,298.13	0.00	6,576,298.13	0.00	0.00	0.00	6,576,298.13		
2018	8321	1	01	02			Obra Pública en Bienes Propios	6,576,298.13	0.00	6,576,298.13	0.00	0.00	0.00	6,576,298.13		
2018	8321	1	01	02	622		Edificación no habitacional	6,576,298.13	0.00	6,576,298.13	0.00	0.00	0.00	6,576,298.13		
2018	8321	1	01	02	622	01	Construcción	6,576,298.13	0.00	6,576,298.13	0.00	0.00	0.00	6,576,298.13		
Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Centro de Justicia para la Mujer del Estado de Puebla Domicilio: Predio denominado "Jofia" y/o "Fraccionamiento Chico Rojas ubicado en el barrio de San Miguel Acatlán de Osorio, Puebla"								6,576,298.13	0.00	6,576,298.13	0.00	0.00	0.00	6,576,298.13	Obra	1
Meta: Construcción de un Edificio que albergará el Centro de Justicia para las Mujeres de Acatlán de Osorio, Puebla, con una construcción total de 428.9 m2																
Etapas: Única																

(Handwritten signatures and marks)

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$41,173,830.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,028,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$42,202,530.00

METAS

1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.
5. Adquirir equipo para la sala audiovisual con la finalidad de fortalecer a la academia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de las fuerzas de seguridad pública.
6. Adquirir kit profesional para revelado e impresión de huellas, el kit maestro para revelado y levantamiento de huellas, cámara y el tripé para la carrera policial que establece el modelo óptimo de la función policial.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA OBIENIA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8321	2	02		Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	37,207,100.00	11,457,848.71	48,664,948.71	31,273,597.31	0.00	31,273,597.31	79,938,546.02			
2018	8321	2	02	01	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	33,268,630.00	7,905,200.00	41,173,830.00	1,028,700.00	0.00	1,028,700.00	42,202,530.00			
2018	8321	2	02	01	SERVICIOS GENERALES	29,851,630.00	7,905,200.00	37,756,830.00	773,700.00	0.00	773,700.00	38,530,530.00			
2018	8321	2	02	01	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	29,851,630.00	7,905,200.00	37,756,830.00	773,700.00	0.00	773,700.00	38,530,530.00			
2018	8321	2	02	01	Servicios de capacitación	29,824,200.00	7,905,200.00	37,729,400.00	773,700.00	0.00	773,700.00	38,203,100.00			
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación	29,524,200.00	7,905,200.00	37,429,400.00	773,700.00	0.00	773,700.00	38,203,100.00			
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	23,910,860.00	0.00	23,910,860.00	0.00	0.00	0.00	23,910,860.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (Aspirantes)	10,642,000.00	0.00	10,642,000.00	0.00	0.00	0.00	10,642,000.00	Servicio	5	274
2018	8321	2	02	01	Formación Continua	399,000.00	0.00	399,000.00	0.00	0.00	0.00	399,000.00	Servicio	2	70
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (Cadena de custodia)	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Servicio	22	2,000
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (CBFP)	2,108,060.00	0.00	2,108,060.00	0.00	0.00	0.00	2,108,060.00	Servicio	7	436
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Replicador 2	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	20
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 1	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	16	1,000
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 2	2,929,500.00	0.00	2,929,500.00	0.00	0.00	0.00	2,929,500.00	Servicio	21	1,963
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 3	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Servicio	4	47
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (Analista de información)	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Servicio	1	2
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	1,097,800.00	0.00	1,097,800.00	0.00	0.00	0.00	1,097,800.00	Servicio	5	49
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	7,905,200.00	7,905,200.00	0.00	0.00	0.00	7,905,200.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	6,044,000.00	6,044,000.00	0.00	0.00	0.00	6,044,000.00	Servicio	3	204
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 2	0.00	1,522,500.00	1,522,500.00	0.00	0.00	0.00	1,522,500.00	Servicio	11	1,015
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 3	0.00	70,500.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Servicio	4	47
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	0.00	268,200.00	268,200.00	0.00	0.00	0.00	268,200.00	Servicio	5	13
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,648,340.00	0.00	1,648,340.00	0.00	0.00	0.00	1,648,340.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (Aspirantes)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	40
2018	8321	2	02	01	Formación Continua	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	3	100
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (CBFP)	567,840.00	0.00	567,840.00	0.00	0.00	0.00	567,840.00	Servicio	4	130
2018	8321	2	02	01	Formación Continua Taller 3	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Servicio	4	47
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	35
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Perito	888,300.00	0.00	888,300.00	0.00	0.00	0.00	888,300.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (Aspirantes)	347,000.00	0.00	347,000.00	0.00	0.00	0.00	347,000.00	Servicio	1	20
2018	8321	2	02	01	Formación Continua	447,500.00	0.00	447,500.00	0.00	0.00	0.00	447,500.00	Servicio	7	78
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	93,800.00	0.00	93,800.00	0.00	0.00	0.00	93,800.00	Servicio	1	7
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,046,700.00	0.00	1,046,700.00	0.00	0.00	0.00	1,046,700.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (Aspirantes)	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00	Servicio	1	25
2018	8321	2	02	01	Formación Continua	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	6	90
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	233,700.00	0.00	233,700.00	0.00	0.00	0.00	233,700.00	Servicio	1	15
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	428,100.00	0.00	428,100.00	428,100.00			
2018	8321	2	02	01	Nivelación Académica	0.00	0.00	0.00	428,100.00	0.00	428,100.00	428,100.00	Servicio	5	19
2018	8321	2	02	01	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	345,600.00	0.00	345,600.00	2,375,600.00			
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (UMECAS)	302,500.00	0.00	302,500.00	0.00	0.00	0.00	302,500.00	Servicio	2	30
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (MASC)	157,500.00	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	157,500.00	Servicio	2	40
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (Policía procesal)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	30
2018	8321	2	02	01	Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00	345,600.00	345,600.00	Servicio	1	15
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (Policía Cibernética)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Servicio	1	18
2018	8321	2	02	01	Formación Continua (Operaciones Especiales)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20
2018	8321	2	02	01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrables	327,430.00	0.00	327,430.00	0.00	0.00	0.00	327,430.00			
2018	8321	2	02	01	Subcontratación de servicios con terceros	327,430.00	0.00	327,430.00	0.00	0.00	0.00	327,430.00			
2018	8321	2	02	01	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	276,860.00	0.00	276,860.00	0.00	0.00	0.00	276,860.00	Evaluaciones	436	
2018	8321	2	02	01	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	50,570.00	0.00	50,570.00	0.00	0.00	0.00	50,570.00	Evaluaciones	130	
2018	8321	2	02	01	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,380,000.00	0.00	2,380,000.00	255,000.00	0.00	255,000.00	2,635,000.00			
2018	8321	2	02	01	Ayudas Sociales	2,380,000.00	0.00	2,380,000.00	255,000.00	0.00	255,000.00	2,635,000.00			
2018	8321	2	02	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,380,000.00	0.00	2,380,000.00	255,000.00	0.00	255,000.00	2,635,000.00			
2018	8321	2	02	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,380,000.00	0.00	2,380,000.00	255,000.00	0.00	255,000.00	2,635,000.00			
2018	8321	2	02	01	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Beca	1	25
2018	8321	2	02	01	Becas para aspirantes a Peritos	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Beca	1	20
2018	8321	2	02	01	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	Beca	1	40
2018	8321	2	02	01	Becas para otros aspirantes a ser integrantes de las instituciones de seguridad pública Asesor Jurídico CEAV	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00	Beca	1	15
2018	8321	2	02	01	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,037,000.00	0.00	1,037,000.00	0.00	0.00	0.00	1,037,000.00			
2018	8321	2	02	01	Mobiliario y Equipo de Administración	717,500.00	0.00	717,500.00	0.00	0.00	0.00	717,500.00			
2018	8321	2	02	01	Muebles de oficina y estantería	77,500.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	0.00	77,500.00			
2018	8321	2	02	01	Escritorio	46,500.00	0.00	46,500.00	0.00	0.00	0.00	46,500.00	Pieza	31	
2018	8321	2	02	01	Silla	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	31	
2018	8321	2	02	01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00			
2018	8321	2	02	01	Computadora portátil	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	32	
2018	8321	2	02	01	Escáner	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1	
2018	8321	2	02	01	Impresora	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	2	
2018	8321	2	02	01	Unidad de										

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	64,600.00	0.00	64,600.00	0.00	0.00	0.00	64,600.00		
2018	8321	2	02	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8321	2	02	01	521	03	Pantalla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8321	2	02	01	523		Cámaras fotográficas y de video	44,600.00	0.00	44,600.00	0.00	0.00	0.00	44,600.00		
2018	8321	2	02	01	523	01	Cámara	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8321	2	02	01	523	02	Trípode	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8321	2	02	01	523	03	Videoprojector	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2
2018	8321	2	02	01			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00		
2018	8321	2	02	01			Instrumental médico y de laboratorio	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00		
2018	8321	2	02	01	632	08	Kil maestro para revelado y levantamiento de huellas	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	1
2018	8321	2	02	01	632	11	Kil profesional para revelado e impresión de huellas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

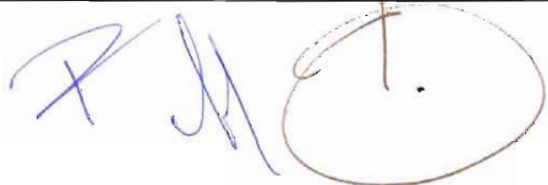
- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos de capacitación** convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.

- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 30 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,491,118.71	APORTACIÓN ESTATAL	\$30,244,897.31	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$37,736,016.02



META

1. Aplicar 15,061 (quince mil sesenta y uno) evaluaciones, de las cuales 8,324 corresponden a evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso) y 6,737 pruebas toxicológicas.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8321	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,938,470.00	3,662,648.71	7,491,118.71	30,244,897.31	0.00	30,244,897.31	37,736,016.02			
2018	8321	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	29,584,897.31	0.00	29,584,897.31	29,584,897.31			
2018	8321	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	29,584,897.31	0.00	29,584,897.31	29,584,897.31			
2018	8321	2	02	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	29,584,897.31	0.00	29,584,897.31	29,584,897.31			
2018	8321	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	29,584,897.31	0.00	29,584,897.31	29,584,897.31	Persona	140	
2018	8321	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,938,470.00	3,552,648.71	7,491,118.71	0.00	0.00	7,491,118.71				
2018	8321	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,938,470.00	3,552,648.71	7,491,118.71	0.00	0.00	7,491,118.71				
2018	8321	2	02	02	251		Productos químicos básicos	1,524,235.00	2,388,078.66	3,912,313.66	0.00	0.00	3,912,313.66				
2018	8321	2	02	02	251	01	Productos químicos básicos	1,524,235.00	2,388,078.66	3,912,313.66	0.00	0.00	3,912,313.66	Pieza Lote	321	4,500	
2018	8321	2	02	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,414,235.00	1,164,570.05	3,578,805.05	0.00	0.00	3,578,805.05				
2018	8321	2	02	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,414,235.00	1,164,570.05	3,578,805.05	0.00	0.00	3,578,805.05	Pieza Lote	33,325	4,500	
2018	8321	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00				
2018	8321	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00				
2018	8321	2	02	02	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00				
2018	8321	2	02	02	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	660,000.00	Servicio	3		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,955,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,867,597.28	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$23,822,597.28

[Handwritten signatures and marks]

Metas:

- Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado*.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TES = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

n = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	2	03			Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	86,153,522.13	40,808,815.49	126,962,337.62	11,863,151.93	0.00	11,863,151.93	137,825,489.55		
2018	8321	2	03	01		Red Nacional de Radiocomunicación	16,955,000.00	0.00	16,955,000.00	7,867,597.28	0.00	7,867,597.28	23,822,597.28		
2018	8321	2	03	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,247,597.28	0.00	2,247,597.28	2,247,597.28		
2018	8321	2	03	01		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,247,597.28	0.00	2,247,597.28	2,247,597.28		
2018	8321	2	03	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,247,597.28	0.00	2,247,597.28	2,247,597.28		
2018	8321	2	03	01	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,247,597.28	0.00	2,247,597.28	2,247,597.28	Persona	11
2018	8321	2	03	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00	0.00	350,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,650,000.00		
2018	8321	2	03	01		Materiales y artículos de construcción y de reparación	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8321	2	03	01	246	Material eléctrico y electrónico	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8321	2	03	01	246	Material eléctrico y electrónico	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Lote	3
2018	8321	2	03	01		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8321	2	03	01	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8321	2	03	01	261	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Litro	40,000
2018	8321	2	03	01		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2018	8321	2	03	01	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8321	2	03	01	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	3
2018	8321	2	03	01	282	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8321	2	03	01	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Lote	4
2018	8321	2	03	01	284	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8321	2	03	01	284	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza/Lote	3
2018	8321	2	03	01	298	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8321	2	03	01	298	Refacciones y accesorios para equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
2018	8321	2	03	01		SERVICIOS GENERALES	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	3,320,000.00	0.00	3,320,000.00	12,320,000.00		
2018	8321	2	03	01		Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00		
2018	8321	2	03	01	311	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00		
2018	8321	2	03	01	311	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	1,320,000.00	Servicio	26
2018	8321	2	03	01		Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8321	2	03	01	321	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8321	2	03	01	321	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2018	8321	2	03	01		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	10,400,000.00		
2018	8321	2	03	01	356	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8321	2	03	01	365	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
2018	8321	2	03	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	10,000,000.00		
2018	8321	2	03	01	357	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	10,000,000.00	Servicio	1
2018	8321	2	03	01		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8321	2	03	01	376	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8321	2	03	01	376	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	200
2018	8321	2	03	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,605,000.00	0.00	6,605,000.00	0.00	0.00	0.00	6,605,000.00		
2018	8321	2	03	01		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,605,000.00	0.00	6,605,000.00	0.00	0.00	0.00	6,605,000.00		
2018	8321	2	03	01	666	Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2018	8321	2	03	01	665	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	600
2018	8321	2	03	01	665	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 4.9 y 7 GHz	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	6
2018	8321	2	03	01	666	Refacciones para terminales digitales móviles	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Pieza/Lote	1
2018	8321	2	03	01	666	Terminal digital portátil (radio)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Equipo/Pieza	45
2018	8321	2	03	01	666	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
2018	8321	2	03	01	666	Dispositivos de PoE de alimentación de energía	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2018	8321	2	03	01	666	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y apartarayos)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20
2018	8321	2	03	01	667	Herramientas y Maquinaria - Herramientas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2018	8321	2	03	01	667	Rotomartillo, taladro y destornillador	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2

Handwritten signatures and a circled number 10 at the bottom of the page.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,164,494.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$16,364,494.00

[Handwritten signatures and marks]

Metas:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del **97%** para el año 2018.

Método de Cálculo:

$$D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 \dots + Tpv_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.

Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.

Tpv_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.

n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	321	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	0.00	15,164,494.00	15,164,494.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	16,364,494.00		
2018	321	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	15,164,494.00	15,164,494.00	0.00	0.00	0.00	15,164,494.00		
2018	321	2	03	02			Servicios básicos	0.00	15,164,494.00	15,164,494.00	0.00	0.00	0.00	15,164,494.00		
2018	321	2	03	02	319		Servicios integrales y otros servicios	0.00	15,164,494.00	15,164,494.00	0.00	0.00	0.00	15,164,494.00		
2018	321	2	03	02	319	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	0.00	15,164,494.00	15,164,494.00	0.00	0.00	0.00	15,164,494.00	Servicio	1
2018	321	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	321	2	03	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	321	2	03	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	321	2	03	02	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$94,842,843.62	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,795,554.65	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$97,638,398.27
METAS					
1. Dotar con uniformes y vestuario a la secretaría de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.					
2. Dotar con prendas de protección, para salvaguardar la integridad física de los elementos de la secretaría de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo, que se, presenten durante el desempeño ser servicio.					
3. Adquirir armamento y municiones para los elementos de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el debido desarrollo de sus actividades operativas, así como abastecer el armamento de la institución.					
4. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, equipo de administración y cámaras fotográficas y de video, para las instalaciones de la secretaria de seguridad pública y de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones.					
5. Adquisición de vehiculos, para las diversas corporaciones de seguridad pública y la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.					
6. Adquirir softwares especializados, para fortalecer las actividades de la agencia de investigación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de procesar y analizar datos recabados en la investigación.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA DEVENIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8321	2	03	03		Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	69,198,522.13	25,644,321.49	94,842,843.62	2,795,554.65	0.00	2,795,554.65	97,638,398.27			
	8321					Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	69,198,522.13	25,644,321.49	94,842,843.62	2,795,554.65	0.00	2,795,554.65	97,638,398.27			
2018	8321	2	03	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	29,013,866.21	0.00	29,013,866.21	0.00	0.00	0.00	29,013,866.21			
2018	8321	2	03	03		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,115,884.00	0.00	20,115,884.00	0.00	0.00	0.00	20,115,884.00			
2018	8321	2	03	03	271	Vestuario y uniformes	18,290,884.00	0.00	18,290,884.00	0.00	0.00	0.00	18,290,884.00			
2018	8321	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	18,290,884.00	0.00	18,290,884.00	0.00	0.00	0.00	18,290,884.00	Pieza	17,088
2018	8321	2	03	03	276	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,825,000.00	0.00	1,825,000.00	0.00	0.00	0.00	1,825,000.00			
2018	8321	2	03	03	276	01	Blancos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	500
2018	8321	2	03	03	275	02	Colchones	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	Pieza	500
2018	8321	2	03	03		Materiales y Suministros para Seguridad	8,897,782.21	0.00	8,897,782.21	0.00	0.00	0.00	8,897,782.21			
2018	8321	2	03	03	282	Materiales de seguridad	2,026,288.00	0.00	2,026,288.00	0.00	0.00	0.00	2,026,288.00			
2018	8321	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	2,026,288.00	0.00	2,026,288.00	0.00	0.00	0.00	2,026,288.00	Miliar	200
2018	8321	2	03	03	283	Prendas de protección	6,871,494.21	0.00	6,871,494.21	0.00	0.00	0.00	6,871,494.21	Pieza	220	
2018	8321	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,871,494.21	0.00	6,871,494.21	0.00	0.00	0.00	6,871,494.21	Pieza	895
2018	8321	2	03	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,796,495.39	25,644,321.49	45,440,816.88	0.00	0.00	0.00	45,440,816.88			
2018	8321	2	03	03		Secretaría de Seguridad Pública	19,796,495.39	25,644,321.49	45,440,816.88	0.00	0.00	0.00	45,440,816.88			
2018	8321	2	03	03		Mobiliario y Equipo de Administración	1,154,000.00	0.00	1,154,000.00	0.00	0.00	0.00	1,154,000.00			
2018	8321	2	03	03	612	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8321	2	03	03	512	06	Litara	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	250
2018	8321	2	03	03	615	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00			
2018	8321	2	03	03	615	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	50
2018	8321	2	03	03	619	Otros mobiliarios y equipos de administración	79,000.00	0.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00	79,000.00			
2018	8321	2	03	03	518	01	Aire acondicionado	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	7
2018	8321	2	03	03	518	06	Parilla para proyector	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	3
2018	8321	2	03	03		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	187,297.17	0.00	187,297.17	0.00	0.00	0.00	187,297.17			
2018	8321	2	03	03	623	Cámaras fotográficas y de video	187,297.17	0.00	187,297.17	0.00	0.00	0.00	187,297.17			
2018	8321	2	03	03	523	06	Lámpara	127,297.17	0.00	127,297.17	0.00	0.00	0.00	127,297.17	Pieza	700
2018	8321	2	03	03	523	10	Videoproector	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	6
2018	8321	2	03	03		Vehículos y Equipo de Transporte	18,455,198.22	25,644,321.49	44,099,519.71	0.00	0.00	0.00	44,099,519.71			
2018	8321	2	03	03	541	Vehículos y equipo terrestre	18,455,198.22	25,644,321.49	44,099,519.71	0.00	0.00	0.00	44,099,519.71			
2018	8321	2	03	03	541	03	Motocicleta	4,380,800.00	0.00	4,380,800.00	0.00	0.00	0.00	4,380,800.00	Pieza	29
2018	8321	2	03	03	541	04	Vehículo	14,074,398.22	0.00	14,074,398.22	0.00	0.00	0.00	14,074,398.22	Pieza	27
2018	8321	2	03	03	541	06	Vehículo Municipal	0.00	25,644,321.49	25,644,321.49	0.00	0.00	0.00	25,644,321.49	Pieza	33
2018	8321	2	01	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,388,360.53	0.00	20,388,360.53	2,795,554.65	0.00	2,795,554.65	23,183,915.18			
2018	8321	2	03	03		Procuración de Justicia	20,388,360.53	0.00	20,388,360.53	2,795,554.65	0.00	2,795,554.65	23,183,915.18			
2018	8321	2	03	03		Mobiliario y Equipo de Administración	5,020,887.84	0.00	5,020,887.84	165,000.00	0.00	165,000.00	5,185,887.84			
2018	8321	2	03	03	511	Muebles de oficina y estantería	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00			
2018	8321	2	03	03	511	01	Anaqueles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	200
2018	8321	2	03	03	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,020,887.84	0.00	3,020,887.84	165,000.00	0.00	165,000.00	3,185,887.84			
2018	8321	2	03	03	515	01	Computadora de escritorio	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	100
2018	8321	2	03	03	515	02	Computadora portátil	132,500.00	0.00	132,500.00	0.00	0.00	0.00	132,500.00	Pieza	5
2018	8321	2	03	03	515	07	Impresora	892,000.00	0.00	892,000.00	165,000.00	0.00	165,000.00	1,047,000.00	Pieza	149
2018	8321	2	03	03	515	08	Monitor	20,422.96	0.00	20,422.96	0.00	0.00	0.00	20,422.96	Pieza	2
2018	8321	2	03	03	515	09	Multifuncional	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	2
2018	8321	2	03	03	515	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	118,054.00	0.00	118,054.00	0.00	0.00	0.00	118,054.00	Pieza	212
2018	8321	2	03	03	515	15	Tablet	127,910.88	0.00	127,910.88	0.00	0.00	0.00	127,910.88	Pieza	12
2018	8321	2	03	03		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,162.60	0.00	10,162.60	0.00	0.00	0.00	10,162.60			
2018	8321	2	03	03	523	Cámaras fotográficas y de video	10,162.60	0.00	10,162.60	0.00	0.00	0.00	10,162.60			
2018	8321	2	03	03	523	10	Videoproector	10,162.60	0.00	10,162.60	0.00	0.00	0.00	10,162.60	Pieza	1
2018	8321	2	03	03		Vehículos y Equipo de Transporte	8,310,740.84	0.00	8,310,740.84	2,630,554.65	0.00	2,630,554.65	10,941,295.49			
2018	8321	2	03	03	541	Vehículos y equipo terrestre	8,310,740.84	0.00	8,310,740.84	2,630,554.65	0.00	2,630,554.65	10,941,295.49			
2018	8321	2	03	03	541	01	Vehículo	8,310,740.84	0.00	8,310,740.84	2,630,554.65	0.00	2,630,554.65	10,941,295.49	Pieza	14
2018	8321	2	03	03		Equipo de Defensa y Seguridad	4,366,312.50	0.00	4,366,312.50	0.00	0.00	0.00	4,366,312.50			
2018	8321	2	03	03	551	Equipo de defensa y seguridad	4,366,312.50	0.00	4,366,312.50	0.00	0.00	0.00	4,366,312.50			
2018	8321	2	03	03	551	02	Arma corta	1,591,012.50	0.00	1,591,012.50	0.00	0.00	0.00	1,591,012.50	Pieza	105
2018	8321	2	03	03	551	03	Arma larga	2,775,300.00	0.00	2,775,300.00	0.00	0.00	0.00	2,775,300.00	Pieza	55
2018	8321	2	03	03		Activos Intangibles	2,680,256.75	0.00	2,680,256.75	0.00	0.00	0.00	2,680,256.75			
2018	8321	2	03	03	591	Software	2,680,256.75	0.00	2,680,256.75	0.00	0.00	0.00	2,680,256.75			
2018	8321	2	03	03	591	01	Software	2,680,256.75	0.00	2,680,256.75	0.00	0.00	0.00	2,680,256.75	Licencia	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$522,090.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$522,090.00								
METAS																
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8321	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,920,890.00	0.00	1,920,890.00	0.00	0.00	0.00	1,920,890.00		
2018	8321	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	522,090.00	0.00	522,090.00	0.00	0.00	0.00	522,090.00		
2018	8321	3	04	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	399,090.00	0.00	399,090.00	0.00	0.00	0.00	399,090.00		
2018	8321	3	04	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	399,090.00	0.00	399,090.00	0.00	0.00	0.00	399,090.00		
2018	8321	3	04	02	271		Artículos Deportivos	399,090.00	0.00	399,090.00	0.00	0.00	0.00	399,090.00		
2018	8321	3	04	02	271	01	Vestuario y uniformes	399,090.00	0.00	399,090.00	0.00	0.00	0.00	399,090.00	Pieza/par	53
2018	8321	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,000.00	0.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00		
2018	8321	3	04	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	123,000.00	0.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00		
2018	8321	3	04	02	823		Cámaras fotográficas y de video	123,000.00	0.00	123,000.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00		
2018	8321	3	04	02	823	02	Cañón	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Equipo/Pieza	6
2018	8321	3	04	02	823	03	Video proyector	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL			
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,398,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,398,800.00
METAS					
1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.					
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.					
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.					
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso					
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.					

[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink, including a large circle and various initials.]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENE-RAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8321	3	04	04			Modelo Nacional de Policia en Funciones de Seguridad Procesal	1,398,800.00	0.00	1,398,800.00	0.00	0.00	0.00	1,398,800.00		
2018	8321	3	04	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	818,800.00	0.00	818,800.00	0.00	0.00	0.00	818,800.00		
2018	8321	3	04	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos	462,500.00	0.00	462,500.00	0.00	0.00	0.00	462,500.00		
2018	8321	3	04	04	271		Vestuarios y uniformes	462,500.00	0.00	462,500.00	0.00	0.00	0.00	462,500.00		
2018	8321	3	04	04	271	01	Vestuario y uniformes	462,500.00	0.00	462,500.00	0.00	0.00	0.00	462,500.00	Pieza Par	400 100
2018	8321	3	04	04			Materiales y Suministros para Seguridad	218,500.00	0.00	218,500.00	0.00	0.00	0.00	218,500.00		
2018	8321	3	04	04	283		Prendas de protección	218,500.00	0.00	218,500.00	0.00	0.00	0.00	218,500.00		
2018	8321	3	04	04	283	01	Prendas de protección	218,500.00	0.00	218,500.00	0.00	0.00	0.00	218,500.00	Pieza Par	220 60
2018	8321	3	04	04			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	137,800.00	0.00	137,800.00	0.00	0.00	0.00	137,800.00		
2018	8321	3	04	04	291		Herramientas menores	137,800.00	0.00	137,800.00	0.00	0.00	0.00	137,800.00		
2018	8321	3	04	04	291	01	Detector de metales (manuales)	137,800.00	0.00	137,800.00	0.00	0.00	0.00	137,800.00	Pieza	26
2018	8321	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
2018	8321	3	04	04			Vehiculos y Equipo de Transporte	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
2018	8321	3	04	04	541		Vehiculos y equipo terrestre	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00		
2018	8321	3	04	04	541	01	Vehiculo	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,676,860.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,676,860.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,676,860.00	0.00	3,676,860.00	0.00	0.00	0.00	3,676,860.00		
2018	8321	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,676,860.00	0.00	3,676,860.00	0.00	0.00	0.00	3,676,860.00		
2018	8321	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,913,500.00	0.00	2,913,500.00	0.00	0.00	0.00	2,913,500.00		
2018	8321	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,913,500.00	0.00	2,913,500.00	0.00	0.00	0.00	2,913,500.00		
2018	8321	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	1,611,000.00	0.00	1,611,000.00	0.00	0.00	0.00	1,611,000.00	Pieza	2,250
2018	8321	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	1,611,000.00	0.00	1,611,000.00	0.00	0.00	0.00	1,611,000.00	Pieza	2,250
2018	8321	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,102,500.00	0.00	1,102,500.00	0.00	0.00	0.00	1,102,500.00		
2018	8321	3	05	01	272	01	Botas tácticas	877,500.00	0.00	877,500.00	0.00	0.00	0.00	877,500.00	Par	450
2018	8321	3	05	01	272	02	Cinturón	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	450
2018	8321	3	05	01	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8321	3	05	01	275	01	Blancos	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza/Juego	480
2018	8321	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	763,360.00	0.00	763,360.00	0.00	0.00	0.00	763,360.00		
2018	8321	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	450,650.00	0.00	450,650.00	0.00	0.00	0.00	450,650.00		
2018	8321	3	05	01	611		Muebles de oficina y estantería	350,150.00	0.00	350,150.00	0.00	0.00	0.00	350,150.00		
2018	8321	3	05	01	611	01	Anaquele	15,900.00	0.00	15,900.00	0.00	0.00	0.00	15,900.00	Pieza	15
2018	8321	3	05	01	611	05	Bulaca	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	40
2018	8321	3	05	01	611	20	Silla con paleta de madera	14,250.00	0.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00	14,250.00	Pieza	15
2018	8321	3	05	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,500.00	0.00	100,500.00	0.00	0.00	0.00	100,500.00		
2018	8321	3	05	01	619	03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	1
2018	8321	3	05	01	619	05	Control de acceso de visita familiar	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	15
2018	8321	3	05	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	112,710.00	0.00	112,710.00	0.00	0.00	0.00	112,710.00		
2018	8321	3	05	01	623		Cámaras fotográficas y de video	112,710.00	0.00	112,710.00	0.00	0.00	0.00	112,710.00		
2018	8321	3	05	01	623	01	Cámara	2,310.00	0.00	2,310.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	Pieza	1
2018	8321	3	05	01	623	02	Cañón	53,400.00	0.00	53,400.00	0.00	0.00	0.00	53,400.00	Pieza	6
2018	8321	3	05	01	623	04	Trípode	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	Equipo/Pieza	20
2018	8321	3	05	01			Maqunaría, otros equipos y herramientas	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8321	3	05	01	662		Maqunaría y equipo industrial	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
2018	8321	3	05	01	662	06	Detectador de metales	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	2
2018	8321	3	05	01	662	16	Lavadora	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.

g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,665,808.86	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,665,808.86

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink, including a large blue signature, a brown circle, and several other initials.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8321	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	7,665,808.86	0.00	7,665,808.86	0.00	0.00	0.00	7,665,808.86		
2018	8321	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8321	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8321	3	06	00	266		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8321	3	06	00	266	40	Tabla para Disección de Órganos	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	20
2018	8321	3	06	00	266	41	Termómetro Ambiental	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	10
2018	8321	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,645,808.86	0.00	7,645,808.86	0.00	0.00	0.00	7,645,808.86		
2018	8321	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	822,517.02	0.00	822,517.02	0.00	0.00	0.00	822,517.02		
2018	8321	3	06	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	798,467.10	0.00	798,467.10	0.00	0.00	0.00	798,467.10		
2018	8321	3	06	00	515	03	Computadora de escritorio	169,095.40	0.00	169,095.40	0.00	0.00	0.00	169,095.40	Pieza	10
2018	8321	3	06	00	515	04	Computadora portátil	39,430.09	0.00	39,430.09	0.00	0.00	0.00	39,430.09	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	515	06	Escáner	51,973.36	0.00	51,973.36	0.00	0.00	0.00	51,973.36	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	515	10	Multifuncional a color	18,179.59	0.00	18,179.59	0.00	0.00	0.00	18,179.59	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	515	12	Servidor	447,426.93	0.00	447,426.93	0.00	0.00	0.00	447,426.93	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	515	13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	72,361.73	0.00	72,361.73	0.00	0.00	0.00	72,361.73	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	24,049.92	0.00	24,049.92	0.00	0.00	0.00	24,049.92		
2018	8321	3	06	00	519	01	Aire acondicionado	24,049.92	0.00	24,049.92	0.00	0.00	0.00	24,049.92	Pieza	1
2018	8321	3	06	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	331,214.45	0.00	331,214.45	0.00	0.00	0.00	331,214.45		
2018	8321	3	06	00	523		Cámaras Fotográficas y de Video	331,214.45	0.00	331,214.45	0.00	0.00	0.00	331,214.45		
2018	8321	3	06	00	523	01	Cámara de Video	31,214.45	0.00	31,214.45	0.00	0.00	0.00	31,214.45	Pieza	3
2018	8321	3	06	00	523	02	Cámara Digital Réflex	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	531
2018	8321	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,492,077.39	0.00	6,492,077.39	0.00	0.00	0.00	6,492,077.39		
2018	8321	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	6,492,077.39	0.00	6,492,077.39	0.00	0.00	0.00	6,492,077.39		
2018	8321	3	06	00	531	12	Baño de fijación	31,350.00	0.00	31,350.00	0.00	0.00	0.00	31,350.00	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	17	Báscula Digital	22,750.00	0.00	22,750.00	0.00	0.00	0.00	22,750.00	Pieza	26
2018	8321	3	06	00	531	62	Deshumificador	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	531	86	Equipo de Rayos X	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	114	Estación de Necropsia	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	531	127	Estuche de Disección	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	Pieza	26
2018	8321	3	06	00	531	131	Estufa de secado	37,468.00	0.00	37,468.00	0.00	0.00	0.00	37,468.00	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	196	Microscopio Estereoscópico para analizar muestras en 2 y 3 dimensiones	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	531	197	Microscopio óptico	207,060.00	0.00	207,060.00	0.00	0.00	0.00	207,060.00	Pieza	2
2018	8321	3	06	00	531	200	Microtomo	459,599.25	0.00	459,599.25	0.00	0.00	0.00	459,599.25	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	224	Procesador de tejidos multifuncional	1,189,850.14	0.00	1,189,850.14	0.00	0.00	0.00	1,189,850.14	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	259	Termohigrómetro	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
2018	8321	3	06	00	531	260	Refrigerador para cuerpos	2,144,750.00	0.00	2,144,750.00	0.00	0.00	0.00	2,144,750.00	Pieza	7
2018	8321	3	06	00	531	261	Congelador ultra	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, los perfiles genéticos y los electroferogramas de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, Indicios biológicos u objetos personales, así como de los familiares de personas no localizadas, en los formatos que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa aún no se encuentra incorporada a la Red IBIS de la PGR).
- Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos emitidos (solicitud y atención de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), formato que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado a efecto de conformar un panorama nacional que vislumbre la operación de dichas instancias y que coadyuve en la toma de decisiones.

- d) Mediante la compra de equipamiento especializado e informático, reactivos y productos químicos, vehículos forenses y prendas de protección, así como la adhesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción y adecuación de instalaciones, entre otros, los servicios periciales y médico forenses del Estado se comprometen a garantizar y fortalecer las intervenciones de los Expertos Forenses en el lugar de los hechos y en los laboratorios forenses, atendiendo a los esquemas planteados por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, la evidencia respecto de la adhesión de los rubros previstos en el Proyecto de Inversión y Estructura Programática autorizado en el proceso de concertación

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,218,300.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,745,066.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,963,366.60

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	95%	100%	100%	FGE
Completitud	90%	100%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ²⁾	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2018
Informe Policial Homologado (IPH)	86.8%	86%	90%
Licencias de Conducir (LC)	39.5%	72%	65%
Mandamientos Judiciales (MJ)	21.9%	30%	28%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	23.8%	29%	29%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62.5%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	79.9%	88%	85%

²⁾ Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	4	07			Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	32,388,300.00	0.00	32,388,300.00	12,011,816.92	0.00	12,011,816.92	44,379,316.92		
2018	8321	4	07	01		Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	2,218,300.00	0.00	2,218,300.00	7,745,966.60	0.00	7,745,966.60	9,963,366.60		
2018	8321	4	07	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,943,582.31	0.00	6,943,582.31	6,943,582.31		
2018	8321	4	07	01		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,943,582.31	0.00	6,943,582.31	6,943,582.31		
2018	8321	4	07	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,943,582.31	0.00	6,943,582.31	6,943,582.31		
2018	8321	4	07	01	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,943,582.31	0.00	6,943,582.31	6,943,582.31	Persona	41
2018	8321	4	07	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	781,484.29	0.00	781,484.29	781,484.29		
2018	8321	4	07	01		Materiales de Administración, Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	645,000.00	0.00	645,000.00	645,000.00		
2018	8321	4	07	01	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8321	4	07	01	211	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
2018	8321	4	07	01	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	4	07	01	212	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2018	8321	4	07	01	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8321	4	07	01	214	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
2018	8321	4	07	01	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8321	4	07	01	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
2018	8321	4	07	01	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8321	4	07	01	218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	219	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8321	4	07	01	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8321	4	07	01	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
2018	8321	4	07	01	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	111,484.29	0.00	111,484.29	111,484.29		
2018	8321	4	07	01	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	111,484.29	0.00	111,484.29	111,484.29		
2018	8321	4	07	01	261	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	111,484.29	0.00	111,484.29	111,484.29	Litro	4,500
2018	8321	4	07	01		SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8321	4	07	01		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8321	4	07	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8321	4	07	01	357	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Póliza	1
2018	8321	4	07	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,019,300.00	0.00	1,019,300.00	20,900.00	0.00	20,900.00	1,038,300.00		
2018	8321	4	07	01		Mobiliario y Equipo de Administración	988,300.00	0.00	988,300.00	20,900.00	0.00	20,900.00	1,008,300.00		
2018	8321	4	07	01	511	Muebles de oficina y estantería	18,300.00	0.00	18,300.00	0.00	0.00	0.00	18,300.00		
2018	8321	4	07	01	511	Escritorio	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	Pieza	2
2018	8321	4	07	01	511	Mesa plegable	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	511	Silla	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	11
2018	8321	4	07	01	518	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	970,000.00	0.00	970,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	990,000.00		
2018	8321	4	07	01	518	Computadora de escritorio	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	0.00	137,500.00	Pieza	3
2018	8321	4	07	01	518	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	518	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	518	Escáner	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	19
2018	8321	4	07	01	518	Impresora térmica	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2
2018	8321	4	07	01	518	Lector de código de barras	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	518	Multifuncional	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	518	Rebobinadora para rollos de etiquetas	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	2
2018	8321	4	07	01	518	Rufescor	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	8321	4	07	01	518	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	50
2018	8321	4	07	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,999.00	0.00	30,999.00	0.00	0.00	0.00	30,999.00		
2018	8321	4	07	01	521	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8321	4	07	01	521	Grabadora	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo	1
2018	8321	4	07	01	523	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
2018	8321	4	07	01	523	Cámara digital	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

PA

23

- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR														
APORTACIÓN FEDERAL		\$30,150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,266,550.32	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$34,416,550.32								
METAS																
1. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																
2.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	3321	4	07	02			Registro Público Vehicular	30,150,000.00	0.00	30,150,000.00	4,266,550.32	0.00	4,266,550.32	34,416,550.32		
2018	3321	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,066,560.32	0.00	4,066,560.32	4,066,560.32		
2018	3321	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,066,560.32	0.00	4,066,560.32	4,066,560.32		
2018	3321	4	07	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,066,560.32	0.00	4,066,560.32	4,066,560.32		
2018	3321	4	07	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,066,550.32	0.00	4,066,550.32	4,066,550.32	Persona	11
2018	3321	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	3321	4	07	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	3321	4	07	02	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	3321	4	07	02	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	66
2018	3321	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,150,000.00	0.00	30,150,000.00	0.00	0.00	30,150,000.00			
2018	3321	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	2,050,000.00			
2018	3321	4	07	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	2,050,000.00			
2018	3321	4	07	02	616	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	20	
2018	3321	4	07	02	616	24	Switch para red de transporte	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	10	
2018	3321	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00			
2018	3321	4	07	02	623		Cámaras fotográficas y de video	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00			
2018	3321	4	07	02	623	02	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	Pieza	12	
2018	3321	4	07	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
2018	3321	4	07	02	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
2018	3321	4	07	02	666	01	Antena lectura RFID direccional	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	4	
2018	3321	4	07	02	666	04	Equipo para enlace de microondas	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	3,100,000.00	Pieza	4	
2018	3321	4	07	02			Activos Intangibles	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00			
2018	3321	4	07	02	691		Software	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00			
2018	3321	4	07	02	691	01	Software	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Licencia	1	
2018	3321	4	07	02	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2018	3321	4	07	02	697	01	Licencias	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,785,416.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$31,164,155.79	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$45,949,572.59
Metas: <ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	14,785,416.80	0.00	14,785,416.80	31,164,155.79	0.00	31,164,155.79	45,949,572.59		
2018	8321	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	26,831,155.79	0.00	26,831,155.79	26,831,155.79		
2018	8321	4	08	00			Ramunericaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	26,831,155.79	0.00	26,831,155.79	26,831,155.79		
2018	8321	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	26,831,155.79	0.00	26,831,155.79	26,831,155.79	Persona	161
2018	8321	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	26,831,155.79	0.00	26,831,155.79	26,831,155.79		
2018	8321	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	8,785,416.80	0.00	8,785,416.80	4,333,000.00	0.00	4,333,000.00	13,118,416.80		
2018	8321	4	08	00			Servicios básicos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	2,333,000.00	0.00	2,333,000.00	6,333,000.00		
2018	8321	4	08	00	314		Telefonia tradicional	0.00	0.00	0.00	2,333,000.00	0.00	2,333,000.00	2,333,000.00		
2018	8321	4	08	00	314	01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	2,333,000.00	0.00	2,333,000.00	2,333,000.00	Servicio	1
2018	8321	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2018	8321	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	1	
2018	8321	4	08	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8321	4	08	00	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8321	4	08	00	333	02	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Servicio	2
2018	8321	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	4,785,416.80	0.00	4,785,416.80	0.00	0.00	4,785,416.80			
2018	8321	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,785,416.80	0.00	4,785,416.80	0.00	0.00	4,785,416.80			
2018	8321	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,785,416.80	0.00	4,785,416.80	0.00	0.00	4,785,416.80	Servicio	1	
2018	8321	4	08	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8321	4	08	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8321	4	08	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	200
2018	8321	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
2018	8321	4	08	00			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
2018	8321	4	08	00	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00			
2018	8321	4	08	00	565	01	Sistema de grabación de voz y/o llamadas	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.

- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 así como los tiempos de atención de respuesta en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en la "ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$9,845,450.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,225,906.04	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,071,356.04								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8321	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	12,119,924.62	0.00	12,119,924.62	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	13,345,830.66		
2018	8321	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,845,450.00	0.00	8,845,450.00	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	11,071,356.04		
2018	8321	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	76,250.00	0.00	76,250.00	0.00	0.00	0.00	76,250.00		
2018	8321	5	09	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	76,250.00	0.00	76,250.00	0.00	0.00	0.00	76,250.00		
2018	8321	5	09	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	76,250.00	0.00	76,250.00	0.00	0.00	0.00	76,250.00		
2018	8321	5	09	01	272	03	Goggles	76,250.00	0.00	76,250.00	0.00	0.00	0.00	76,250.00	Pieza	5
2018	8321	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,749,206.00	0.00	9,749,206.00	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	10,975,106.04		
2018	8321	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	701,500.00	0.00	701,500.00	0.00	0.00	0.00	701,500.00		
2018	8321	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	701,500.00	0.00	701,500.00	0.00	0.00	0.00	701,500.00		
2018	8321	5	09	01	515	06	Computadora de escritorio	308,000.00	0.00	308,000.00	0.00	0.00	0.00	308,000.00	Pieza	28
2018	8321	5	09	01	515	06	Computadora portátil	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	10
2018	8321	5	09	01	515	16	Multifuncional	76,500.00	0.00	76,500.00	0.00	0.00	0.00	76,500.00	Pieza	1
2018	8321	5	09	01	515	17	Plotter	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	Pieza	2
2018	8321	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	5,877,000.00	0.00	5,877,000.00	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	7,202,906.04		
2018	8321	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	5,877,000.00	0.00	5,877,000.00	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	7,202,906.04		
2018	8321	5	09	01	541	02	Vehículo	5,877,000.00	0.00	5,877,000.00	1,225,906.04	0.00	1,225,906.04	7,202,906.04	Pieza	9
2018	8321	5	09	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2018	8321	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	2
2018	8321	5	09	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,690,700.00	0.00	1,690,700.00	0.00	0.00	0.00	1,690,700.00		
2018	8321	5	09	01	597	01	Licencias	1,690,700.00	0.00	1,690,700.00	0.00	0.00	0.00	1,690,700.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,274,474.62	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,274,474.62

Handwritten signatures and marks, including a large circle around the number 28.

METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2018	8321	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernéticas	2,274,474.62	0.00	2,274,474.62	0.00	0.00	0.00	2,274,474.62		
2018	8321	5	09	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00		
2018	8321	5	09	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00		
2018	8321	5	09	02	271		Vestuario y uniformes	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00		
2018	8321	5	09	02	271	01	Vestuario y uniformes	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	Pieza	64
2018	8321	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,213,474.62	0.00	2,213,474.62	0.00	0.00	0.00	2,213,474.62		
2018	8321	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00		
2018	8321	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00		
2018	8321	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	Pieza	10
2018	8321	5	09	02	515	25	Equipo de cómputo para análisis forense digital	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Equipo/Pieza	3
2018	8321	5	09	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8321	5	09	02	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8321	5	09	02	523	01	Cámara digital	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	6
2018	8321	5	09	02			Activos Intangibles	1,293,474.62	0.00	1,293,474.62	0.00	0.00	0.00	1,293,474.62		
2018	8321	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,293,474.62	0.00	1,293,474.62	0.00	0.00	0.00	1,293,474.62		
2018	8321	5	09	02				1,293,474.62	0.00	1,293,474.62	0.00	0.00	0.00	1,293,474.62	Licencia	11

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.

- a) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$334,191.14	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$334,191.14

METAS

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8321	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	334,191.14	0.00	334,191.14	0.00	0.00	0.00	334,191.14		
2018	8321	5	10	00			SERVICIOS GENERALES	282,975.09	0.00	282,975.09	0.00	0.00	0.00	282,975.09		
2018	8321	5	10	00			Servicios Básicos	282,975.09	0.00	282,975.09	0.00	0.00	0.00	282,975.09		
2018	8321	5	10	00	319		Servicios integrales y otros servicios	282,975.09	0.00	282,975.09	0.00	0.00	0.00	282,975.09		
2018	8321	5	10	00	319	01	Servicios integrales de telecomunicación	282,975.09	0.00	282,975.09	0.00	0.00	0.00	282,975.09	Servicio	1
2018	8321	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,216.05	0.00	51,216.05	0.00	0.00	0.00	51,216.05		
2018	8321	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	51,216.05	0.00	51,216.05	0.00	0.00	0.00	51,216.05		
2018	8321	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	51,216.05	0.00	51,216.05	0.00	0.00	0.00	51,216.05		
2018	8321	5	10	00	515	13	Impresora Láser	21,998.55	0.00	21,998.55	0.00	0.00	0.00	21,998.55	Pieza	1
2018	8321	5	10	00	515	14	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	29,217.50	0.00	29,217.50	0.00	0.00	0.00	29,217.50	Pieza	1

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- 2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$900,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,727,924.78	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,627,924.78

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8321	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	900,000.00	0.00	900,000.00	6,727,924.78	0.00	6,727,924.78	7,627,924.78		
2018	8321	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,365,424.78	0.00	6,365,424.78	6,365,424.78		
2018	8321	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,365,424.78	0.00	6,365,424.78	6,365,424.78		
2018	8321	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,365,424.78	0.00	6,365,424.78	6,365,424.78	Persona	15
2018	8321	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,365,424.78	0.00	6,365,424.78	6,365,424.78		
2018	8321	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2018	8321	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8321	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8321	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
2018	8321	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8321	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5,000
2018	8321	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	900,000.00	0.00	900,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	1,020,000.00		
2018	8321	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2018	8321	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00		
2018	8321	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
2018	8321	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8321	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8321	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8321	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	100
2018	8321	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	132,500.00	0.00	132,500.00	132,500.00		
2018	8321	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	132,500.00	0.00	132,500.00	132,500.00		
2018	8321	0	00	00	511		Muebles de oficina y estanterías	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8321	0	00	00	511	10	Sillón Ejecutivo	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	10
2018	8321	0	00	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	99,500.00	0.00	99,500.00	99,500.00		
2018	8321	0	00	00	515	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Pieza	2
2018	8321	0	00	00	515	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	67,500.00	67,500.00	Pieza	3
2018	8321	0	00	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2018	8321	0	00	00	519	01	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

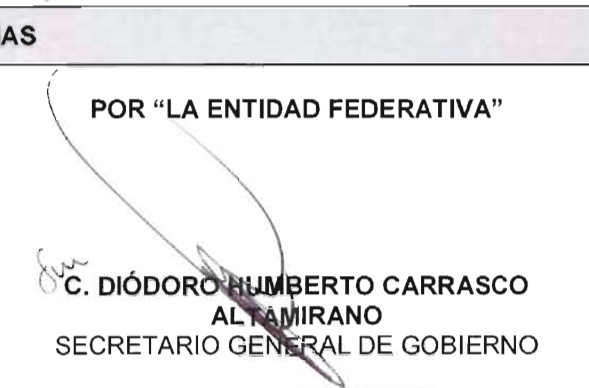
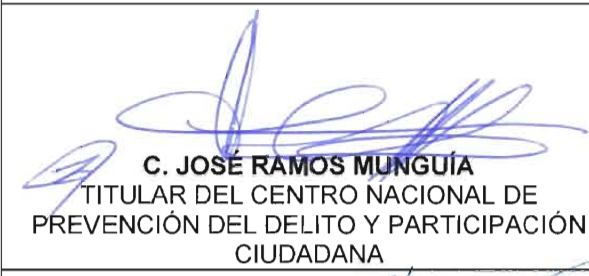

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".


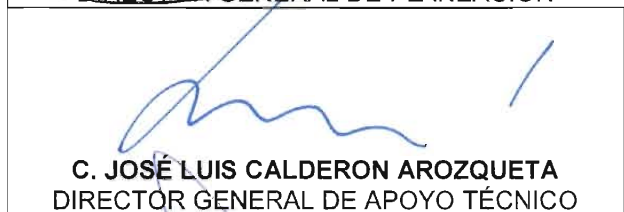

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
 <p>POR "EL SECRETARIADO"</p> <p>C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	 <p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p> <p>C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p>
 <p>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. DANIEL VÁZQUEZ SENTÍES SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	

 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

8

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Puebla

Datos específicos, características y descripción detallada de equipos de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.